

Política de Protección de Datos Personales

(SGSI-POL-010)



ENOTRIA, en cumplimiento de la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas, realiza tratamiento de datos personales única y exclusivamente para el fin establecido, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

En tal sentido, ENOTRIA se compromete a:

- Cumplir y respetar los principios de legalidad, consentimiento finalidad, proporcionalidad, calidad, seguridad, disposición de recurso, protección.
- Designar a un responsable por cada banco de datos personales; así como un responsable del tratamiento de los mismos.
- Efectuar el tratamiento de datos personales solo si cuenta con el consentimiento previo expreso e inequívoco del titular de dichos datos o sus representantes legales.
- Utilizar únicamente la información recopilada para los fines autorizados por el titular de los datos personales.
- Garantizar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO) de datos personales, ingresando a la página web www.enotria.pe y remitiendo la solicitud al correo electrónico derechosarco@enotria.pe
- Atender dentro de los plazos establecidos en el marco legal, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que fueran presentadas por los titulares del dato personal o por su representante.
- Mantener las medidas de seguridad de la información en los procesos donde somos encargados de datos personales.
- Promover la toma de conciencia del personal sobre la protección de los datos personales.
- Cumplir con los requisitos legales, normativos y regulatorios aplicables.
- Fomentar la mejora continua sobre las medidas adoptadas en protección de los datos personales a fin de minimizar los riesgos e incidentes de seguridad relacionados a los datos personales.

El incumplimiento de las disposiciones previstas por la Ley No. 29733, su Reglamento o la presente política, por parte de los colaboradores, será considerado como una falta grave y, por tanto, será susceptible de sanción de acuerdo con las normas laborales vigentes.

Alfredo Cilloniz
Gerente General